

La Moratoria de Desalojos en Washington suspende muchos desalojos, pero no todos. Hasta el 4 de junio de 2020.



Usted no puede ser desalojado por no pagar la renta o "sin causa".
Y no debería recibir un Aviso de Terminación de 14 o 20 días.



Todavía puede ser desalojado si causa un problema inmediato y significativo de salud y seguridad.

**¡La moratoria no significa que no adeuda la renta!
Si no paga la renta, ¡podría deber mucho más después!
¡Podría ser desalojado después del 4 de junio si no paga ahora!**

Si no puede pagar toda su renta, el arrendador debería ofrecerle un plan de pago razonable. Ponga por escrito cualquier plan con su arrendador. Hay ejemplos de cartas que puede dar a su arrendador en www.WashingtonLawHelp.org.

Si su arrendador trata de desalojarle, busque ayuda legal de inmediato.



Si está en el Condado de King, llame al 211 o al **Proyecto de Justicia para la Vivienda** al (253) 234-4204.



También puede presentar una denuncia con el Procurador General de Washington en www.atg.wa.gov o al (833) 660-4877.



Si está en cualquier otro condado de Washington, llame al Teléfono Directo de CLEAR de NJP al **1-888-201-1014** de lunes a viernes entre las 9:15 a.m. y las 12:15 p.m.

Visite www.WashingtonLawHelp.org para ver ejemplos de cartas que puede enviar a su arrendador, y mucha más información legal, formularios y videos, todo gratuito.